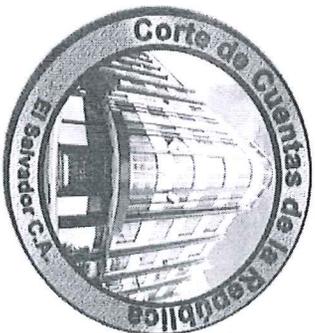




CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



## DIRECCION DE AUDITORIA UNO



**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL EFECTUADO AL CONTRATO CC-2/07, SERVICIOS DE CONSULTORIA SUSCRITO ENTRE EL FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSION (FOSEP) Y EL CONSORCIO CONSULTA Y PARSONS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DE LA ZONA NORTE DE EL SALVADOR, QUE INCLUYE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FACTIBILIDAD TECNICA Y DISEÑO FINAL.**

**SAN SALVADOR, JULIO DEL 2010**

**INDICE**

<b>CONTENIDO</b>	<b>PAG.</b>
1. INTRODUCCION	1
2. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL EXAMEN	1
2.1 OBJETIVO GENERAL	1
2.2 BUJETIVOS ESPECIFICOS	1
2.3 ALCANCE	2
3. RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS APLICADOS	2
4. RESULTADOS OBTENIDOS	3
5. CONCLUSION	3

Señores  
**Consejo Directivo**  
**Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión**  
**Presente.**

## **1. INTRODUCCIÓN**

De conformidad al artículo 195, numeral 4 de la Constitución de la República y artículo 5, numeral 1, de la Ley de esta Corte, y a la modificación No. uno de la Orden de Trabajo No. DAUNO-028/2009, se realizó Examen Especial al Contrato CC-02/07, servicios de consultoría suscrito entre el Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP) y el Consorcio CONSULTA, S.A. DE C.V., del domicilio de San Salvador, así como la Sociedad Estadounidense PARSONS BRINCKERHOFF INTERNATIONAL, INC., relacionado con el Proyecto **“Mejoramiento de la Red Vial de la Zona Norte de El Salvador, que incluye el Estudio de Impacto Ambiental, Factibilidad Técnica y Diseño Final”**.

## **2. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL EXAMEN**

### **2.1 OBJETIVO GENERAL**

Efectuar una evaluación sobre el cumplimiento de las cláusulas del Contrato No. CC-02/2007 y análisis de la validez de siete Cartas de Entendimiento suscritas por las partes, las cuales son el origen de las prórrogas aprobadas al socio durante el desarrollo del Proyecto “Mejoramiento de la Red Vial de la Zona Norte de El Salvador, que incluye el Estudio de Impacto Ambiental, Factibilidad Técnica y Diseño Final.

### **2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS**

1. Verificar que el Contrato este elaborado en base a la Normativa legal existente.
2. Verificar si las prórrogas aprobadas al consorcio, están debidamente justificadas y en común acuerdo por las partes.
3. Verificar que se cumplan los tiempos reflejados en el contrato, para la entrega de los respectivos informes por parte del consorcio Consulta y Parsons.
4. Comprobar que el personal contratado para el proyecto haya sido el personal adecuado de acuerdo a lo establecido en la Oferta Técnica y Oferta Económica negociada.

5. Verificar que las Cartas de Entendimiento no hayan modificado los valores previamente establecidos en el contrato.

## 2.3 ALCANCE

Nuestro trabajo consistió en efectuar un análisis y evaluación del Contrato CC-02/07 Servicios de Consultoría suscrito entre el FOSEP y el Consorcio CONSULTA y PARSONS para el “Mejoramiento de la Red Vial de la Zona Norte de El Salvador, que incluye el Estudio de Impacto Ambiental, Factibilidad Técnica y Diseño Final” y sus prórrogas, en lo que respecta a la utilización de los fondos, registros contables, verificación al cumplimiento del Contrato de Consultoría y sus siete Cartas de Entendimiento, reglamentos, políticas, manuales y procedimientos aprobados y demás normas aplicables al FOSEP y MOPTVDU, utilizando para tal efecto, Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

## 3. RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Efectuamos un análisis de siete Cartas de Entendimiento, con el objeto de verificar la legalidad de las mismas.
2. Verificamos el correcto cumplimiento de las garantías presentadas por el Asocio.
3. Revisamos que el Asocio no hubiere concedido más del 20% del valor total del contrato.
4. Verificamos que el Asocio hubiere hecho entrega al propietario de toda la información producida en el desarrollo del estudio.
5. Verificamos que el Asocio hubiere contratado el personal definido en la Oferta Económica.
6. Analizamos la legalidad del personal extranjero contratado por el Asocio, para realizar labores remuneradas dentro de la República de El Salvador.
7. Verificamos que el Asocio, haya elaborado los diseños de los Puentes establecidos en el estudio realizado.
8. Cotejamos mediante el conteo de los tiempos originales y sus prórrogas otorgadas mediante las Cartas de Entendimiento, si el Asocio cumplió con los mismos en la entrega de los informes determinados para el estudio.

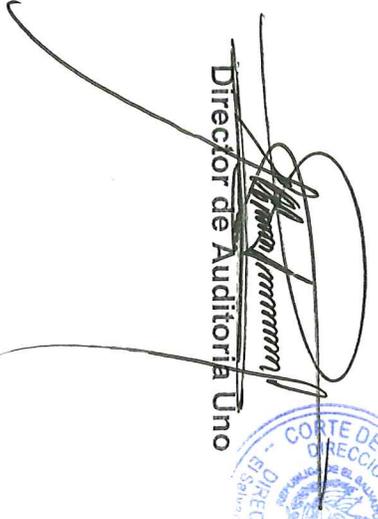
#### 4. CONCLUSION

Como resultado de nuestros procedimientos de auditoría, no identificamos aspectos que generen condiciones reportables. Mediante notas de fechas 22 de septiembre, 14 y 15 de diciembre del 2009 se comunicaron deficiencias sobre las cuales la administración presentó comentarios y evidencias que contribuyeron a superar dichas deficiencias señaladas.

El presente Informe se refiere únicamente al Examen Especial, efectuado al Contrato CC-02/07 Servicios de Consultaría suscrito entre el Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión FOSEP y el Consorcio Consulta y Parsons, para el Mejoramiento de la Red Vial de la Zona Norte de El Salvador, que incluye Estudio de Impacto Ambiental, Facilitabilidad Técnica y Diseño Final; el cual se realizó de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 7 de julio del 2010.

**DIOS UNION LIBERTAD**

  
Director de Auditoría Uno

